



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0004/03/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0277

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 09 de marzo de 2021

PEDRO CABRAL AREVALOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/21/0153 de fecha 11 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 201.710 Metros cúbicos rollo	13	1	13	23333694	23333706
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 25.213 Metros cúbicos rollo	2	14	15	23333707	23333708
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 305.804 Metros cúbicos rollo	20	16	35	23333709	23333728
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 38.225 Metros cúbicos rollo	3	36	38	23333729	23333731
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 601.800 Metros cúbicos rollo	40	39	78	23333732	23333771
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 75.220 Metros cúbicos rollo	5	79	83	23333772	23333776
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 42.304 Metros cúbicos rollo	3	84	86	23333777	23333779
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, celulósicos, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 5.280 Metros cúbicos rollo	1	87	87	23333780	23333780
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 530.210 Metros cúbicos rollo	41	88	128	23333781	23333821
Conjunto Predial Potrero El Mesteño, Valparaiso, P-32-049-POT-002/20, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 66.270 Metros cúbicos rollo	5	129	133	23333822	23333826

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Febrero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0004/03/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/0277

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Zacatecas, Zacatecas, a 09 de marzo de 2021

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- Presente.
- C.c.e.p. Biól. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING. JLRL/PCM

